

QUILMES, 28 JUL 2008.

VISTO el Expediente N° 827-0418/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Licenciatura en Administración Hotelera, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas que competen a la Dirección acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos en representación, publicaciones, viáticos, artículos varios, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas, por un monto total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00) para los incisos 2 y 3.

Que a fs. 7 consta la imputación presupuestaria para efectuar los gastos en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08, se aprobó el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Administración Hotelera, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área por el trimestre julio – agosto – septiembre, por un total de PESOS SEIS MIL CON



00634



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

00/100 (\$ 6.000,00) de acuerdo al siguiente detalle: PESOS UN MIL CON 0/100 (\$1.000,00) para el inciso 2 y PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) para el inciso 3 con cargo a rendir.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 11-00, Programa 03.06.00.07, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00634

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES